



**Contenido:**

**a) Antecedentes**

**b) Marco Jurídico**

**c) Justificación**

**d) Creación de la Comisión Especial de Movilidad.**

**e) Estrategias y Tácticas.**

**f) Programación Anual de las Reuniones de Junta Directiva y Ordinarias.**

**g) Flexibilidad del Programa Anual.**

**h) Integrantes**

## **a) Antecedentes**

**1.-** Con fecha 15 de septiembre de 2015, es presentada por los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Jonadab Martínez García, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la comisión especial de movilidad.

En misma fecha es publicado el punto de acuerdo de referencia en la Gaceta Parlamentaria, número 4363-III, anexo III, de fecha martes 15 de septiembre de 2015.

El asunto es turnado a la Junta de Coordinación Política.

**2.-** Con fecha 29 de abril de 2016, son publicadas en la Gaceta Parlamentaria Proposiciones con punto de acuerdo de los órganos de gobierno; De la Junta de Coordinación Política, por el que se constituyen las comisiones especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

En el acuerdo segundo se establece: “Se constituyen las comisiones especiales que a continuación se detallan, cuyo objeto se derivara de su propia denominación.

Número: 39.

Nombre de la Comisión Especial: De movilidad.

Grupo Parlamentario que preside: Movimiento Ciudadano

El acuerdo cuarto dispone que “Las comisiones especiales deberán cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados...”

En el acuerdo séptimo se menciona que “las comisiones especiales no contarán con recursos humanos, materiales ni financieros propios. Los proyectos que requieran apoyo económico, deberán ser aprobados por el Comité de Administración para cada caso en particular, de conformidad con la opinión que al respecto emita la Secretaría General en relación con la suficiencia presupuestal”.

**3.-** Con fecha 6 de mayo de 2016, es publicada en la Gaceta Parlamentaria, número número 4523-I, la Comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que notifica los nombres de los legisladores que habrán de presidir las comisiones especiales.

Se comunica en el mismo documento el nombre de los legisladores que habrán de presidirlas, estableciéndose:

Número: 39.

Nombre de la Comisión Especial: De movilidad.  
Nombre del Legislador: Jonadab Martínez García.

Grupo Parlamentario que preside: Movimiento Ciudadano

### **b) Marco jurídico:**

La existencia de esta Comisión tiene su fundamento en los siguientes preceptos legales:

- Artículos 50 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Los artículos 34, numeral 1, inciso c); 39; 42, numeral 1; y 43, numerales 3 y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y
- Los artículos 69, 70, y 146 a 214 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por su parte, este **Proyecto de Programa Anual de Trabajo**, tiene su fundamento legal en lo dispuesto en los siguientes artículos:

- Artículo 45, numeral 6, literal a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y
- Artículo 208, numeral 2, subnumeral I del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **c) Justificación**

El tema de la movilidad es de vital importancia para detonar el desarrollo urbano y rural, así como para garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes, pues se debe tomar en cuenta que la convivencia entre los seres humanos, depende en gran medida de la accesibilidad de movilidad, por lo que su legislación correcta tiene resultados positivos.

Es necesario promover medidas legislativas enfocadas a una movilidad eficaz, evitar los obstáculos y dar respuestas a las demandas de la sociedad, a través del uso estratégico de recursos.

La movilidad impacta a todos: peatones, ciclistas, motociclistas, conductores de automóviles, usuarios del transporte público; y todos transitan en un mismo sistema vial, por lo que el reto es erradicar la violencia por el uso del espacio y conciliar todos los intereses a fin de lograr un escenario ideal de movilidad, en donde la legalidad sea la regla y el respeto a esta lo cotidiano.

La movilidad impacta también en diversos temas como son:

- Medio ambiente: Ejemplo de ello, fue el hecho de que la Ciudad de México tuvo su mayor crisis ambiental de los últimos 14 años, entre el 12 y 16 de marzo de 2016, en donde el aire alcanzó una composición tan tóxica que respirarlo supuso un riesgo latente para la salud de más de 20 millones de personas.
- Desarrollo Urbano Sustentable: Los asentamientos humanos requieren de un desarrollo urbano sustentable, a efecto de establecer una convivencia social ordenada, armónica y no caótica. Es indispensable que la movilidad forme parte de ese desarrollo urbano sustentable.
- Salud: La mayoría de las muertes y lesiones graves por percances viales que ocurren en el mundo, suceden en zonas urbanas. De acuerdo con datos proporcionados a través del Programa de Acción Específico-Seguridad Vial 2013-2018, de la Secretaría de Salud Federal; las lesiones por accidentes viales toman relevancia entre los jóvenes, ya que son la segunda causa de muerte en el grupo de edad comprendida entre los 20 y los 29 años, en este grupo de edad se concentra el 24% de las muertes por lesiones ocasionadas por accidentes viales. De estas, el 17.9% son peatones, el 9.7% motociclistas y el 0.4% ciclistas. Es decir, que los peatones, ciclistas y motociclistas, concentran el 28% de la totalidad de las muertes.
- Desarrollo social y económico: Es necesario cuestionar todo el sector de movilidad y transporte, a fin de proponer la construcción de un mejor escenario. Al mejorar el transporte público, ofrecer opciones seguras de movilidad no motorizada, y mejorar la calidad de vida de las personas, se genera cohesión social.

Encaminar los esfuerzos hacia una movilidad urbana sustentable, implica tomar conciencia de los siguientes datos:

- En México, sólo el 30% de la población de las ciudades utiliza el automóvil privado como medio de transporte. El 80% de los habitantes de la Ciudad de México utilizan el transporte público para trasladarse.
- El informe “La Calidad del Aire en América Latina”, publicado por “Clean Air Institute” (Instituto del Aire Limpio) en el año 2013, señala que en la región, la Ciudad de México es la más contaminada.
- El 20% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero en México provienen del automóvil.
- La Ciudad de México es considerada por el “Institute for Business Value” (Instituto para el Valor Comercial), como una de las ciudades más difíciles para transportarse.

- El “Institute for Business Value”, estima que para el año 2020, se duplicará el número de autos en 20 ciudades de la República Mexicana.
- En relación a los viajes metropolitanos, quienes viven en el Estado de México y trabajan en la Ciudad de México, pasan un promedio de cuatro horas diarias en transporte (se vive para transportarse).
- Las zonas metropolitanas más grandes e importantes del país ejercieron en el año 2012 un total de 12 mil 781 millones de pesos de inversiones en movilidad. De este monto, 21 % se destinó al transporte público, 4% al peatón, 1% a la bicicleta, 9% al espacio público y un restante 65% a ampliar y mantener la infraestructura vial del automóvil.
- Sólo el 30% de los viajes en México se realiza en automóvil, pero el monto aprobado para transporte urbano en el PEF en 2014 (por ejemplo) fue de 22 mil 961 millones de pesos, de los cuales se destinó un 86% al automóvil, 10% al transporte público, 3% al peatón y 1% a movilidad en bicicleta.

Por otra parte, es necesario que la Cámara de Diputados cuente con un órgano especializado que coadyuve con los diversos actores involucrados en la materia, y proveer a los mexicanos de esquemas de movilidad urbana sustentable en las ciudades.

En este sentido, es necesario señalar lo siguiente, en cuanto a acciones que se han llevado a cabo a favor de la movilidad:

- El Gobierno de la República ha realizado esfuerzos por contar con un nuevo modelo enfocado en promover el desarrollo ordenado y sustentable del territorio nacional. Como parte de este nuevo modelo se ha identificado a la movilidad urbana, tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, como en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, como un eje fundamental para el desarrollo de las y los mexicanos.
- En el Senado de la República se aprobó el 30 de abril de 2013, la creación de la Comisión Especial de Movilidad, por lo que era necesario un Órgano de Apoyo Parlamentario en la Cámara de Diputados que trabaje el tema conjuntamente con la colegisladora.
- Los trabajos legislativos en ambas Cámaras por parte del senador Jesús Casillas quien propuso una Ley General de Movilidad, y del diputado Jonadab Martínez, el cual contribuyo a la redacción final de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con un capítulo de Movilidad misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016.
- Para lograr que México avance en cuanto a los temas de Movilidad y Seguridad Vial, es necesaria la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, atendiendo a las facultades que la Constitución otorga a cada uno, y trabajar a favor de la calidad de vida de los mexicanos.
- En las ciudades, cada vez existe más la necesidad de implementar proyectos

de movilidad no motorizada, de transporte público y de infraestructura peatonal. Las zonas metropolitanas tienen el liderazgo en el tema y en la implementación de estos proyectos, por lo que corresponde al Poder Legislativo Federal apoyarlas y dotar de los instrumentos legislativos necesarios, para que se logren estos objetivos que benefician a todos.

- Hasta ahora, es la sociedad civil organizada la que ha logrado un conocimiento especializado en el tema, impulsando una agenda ciudadana que se ve plasmada en la toma de decisiones en los distintos órdenes de gobierno; por lo que es necesario sumar esfuerzos que desemboquen en un escenario de equidad, calidad de vida, salud, seguridad; así como beneficios económicos, ambientales y urbanos para todos los mexicanos; debiendo ser la Comisión Especial de Movilidad de la Cámara de Diputados un canal de comunicación para plasmar la experiencia y conocimiento adquirido en nuestro ordenamiento jurídico y lograr la consolidación del derecho a la movilidad en el mismo.

#### **d) Creación de la Comisión Especial de Movilidad.**

Para el estudio e investigación sobre los temas relativos al ámbito de la movilidad, se conforma la Comisión Especial de Movilidad con estricto apego a la ley.

Entendemos a la **movilidad** como el conjunto de desplazamientos, de personas y mercancías, que se producen en un entorno físico, y cuando hablamos de movilidad urbana nos referimos a la totalidad de desplazamientos que se realizan en la ciudad.

La creación de una comisión especial debe perseguir una finalidad estratégica y objetivos claros, que sirvan para tomar decisiones correctas en beneficio de los ciudadanos, tener en cuenta una problemática presente y dar una solución eficaz.

Así entonces, la Comisión Especial de Movilidad de la Cámara de Diputados, sustentará su trabajo como órgano colegiado en los siguientes valores: Conocimiento, diálogo, consenso, coordinación y transparencia; sobre los cuales se sustentarán las resoluciones que emita.

De este Órgano de Apoyo Legislativo, se derivarán todas las opiniones relativas a la presentación de iniciativas, puntos de acuerdo y minutas en materia de movilidad y seguridad vial ante el Pleno de la Cámara de Diputados que se considere oportuno y necesario atender para la actualización del marco jurídico correspondiente.

De igual forma, el análisis del presupuesto asignado a los rubros en la materia, el incremento a los mismos por medio del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, y el cumplimiento de las metas y objetivos que se establezcan en el mismo, conformarán el objeto de estudio de esta Comisión.

La conducción de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones de los Diputados integrantes de la Comisión, será coordinado a través de su Junta

Directiva, a efecto de que ésta proponga su agenda de trabajo y las acciones a asumirse.

En el Poder Legislativo Federal se pueden y deben discutir todos los temas, llevar a discusión los grandes problemas nacionales, así como las propuestas para su atención; los cambios legislativos que requiere el país y sus instituciones para su desarrollo real e integral.

Asimismo, hoy día, el Honorable Congreso de la Unión no acepta propuestas legislativas sin sustento jurídico y técnico o imposición de voluntades.

La revisión del marco jurídico en materia de movilidad y seguridad vial, es una responsabilidad de este Órgano de Apoyo Legislativo, por lo cual para los trabajos al interior de esta Comisión Especial, sin duda alguna, sus miembros realizarán su mejor esfuerzo y promoverán el trabajo serio y responsable.

Esta Comisión Especial abordará los asuntos que le sean turnados, a través del respeto a las ideas, y un debate en torno a discusiones abiertas, en donde los diversos enfoques nos inviten a la reflexión, para elaborar opiniones con verdadero sentido democrático.

La razón de ser de esta Comisión Especial es atender los temas prioritarios, e implementar las acciones legislativas correspondientes para dar solución a la problemática que atraviesa el país en la materia de su competencia.

#### **e) Estrategias y Tácticas.**

En cumplimiento del marco jurídico que rige los trabajos de la Comisión Especial de Movilidad de la Cámara de Diputados, se presenta el Proyecto de Programa de Trabajo para el período 2016-2017.

El presente Proyecto, define las estrategias y las tácticas que la Comisión Especial de Movilidad llevará a cabo.

El presente documento pretende constituirse como una guía que permita a la Comisión organizar las tareas legislativas que le sean asignadas durante el segundo año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura. En consecuencia, las actividades que este mencione serán de carácter enunciativo, más no limitativo, pues podrán adicionarse las que se determinen conforme a las circunstancias y necesidades que se presenten en el corto, mediano y largo plazo, siempre que al efecto se cuente con la aprobación de la mayoría de los integrantes de la Comisión.

En este sentido, se presenta el Proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Movilidad que comprende el periodo de febrero de 2017 a enero de 2018.



## **Estrategias:**

Se proponen las siguientes estrategias a conseguir a través del trabajo de la Comisión, siendo estos únicamente enunciativos, más no en orden de prioridad, así como también estos podrán ser enriquecidos con las opiniones de sus miembros.

- Promover acciones para que el Poder Ejecutivo Federal cumpla a cabalidad la **Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020**, que deriva de la resolución 64/255 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, por la que se proclamó el periodo 2011-2020 “Decenio de Acción para la Seguridad Vial” y que incluye entre otros compromisos:
  - Promover la elaboración de un marco jurídico que permita sentar las bases para el establecimiento de las acciones y programas en materia de seguridad vial, así como los protocolos de coordinación para impulsar e instrumentar las políticas nacionales;
  - Fortalecer la capacitación e investigación en seguridad vial;
  - Crear y fortalecer redes nacionales y locales de directores y responsables del tránsito;
  - Promover la integración de una base de datos nacional que consolide vehículos, licencias de conducir e infracciones que permitan a las autoridades competentes, llevar a cabo el control, seguimiento y sanción bajo el sistema de puntaje;
  - Desarrollar acciones de control, sanción, atención específica y rehabilitación para infractores reincidentes;
  - Fortalecer el marco normativo que permita contar con un sistema efectivo de expedición de licencias (formación y evaluación, protocolos de pruebas teórico prácticas, reglamentación para la certificación de escuelas privadas y públicas de conducir, instructores y evaluadores, conductores jóvenes y nóveles);
  - Promover la homogeneización de los tipos de licencias y los requisitos para la obtención de las mismas en el orden nacional; y
  - Adecuar la normatividad para la expedición de licencias mediante la realización de pruebas psicofísicas, teóricas y prácticas específicas en establecimientos certificados; etc.
  
- Lograr un análisis especializado del marco legal y normativo en la materia para garantizar los derechos de los usuarios de la movilidad;
  
- Integrar el archivo documental sobre los compromisos internacionales signados por el Estado Mexicano, en las materias que competen de manera directa o indirecta a ésta Comisión.
  
- Dar seguimiento a estos compromisos, a fin de conocer si se han cumplido, se están cumpliendo o han sido omitidos en la práctica.

- Atender los asuntos que sean turnados a la Comisión Especial de Movilidad para opinión por el pleno, en tiempo y forma.
- Organizar y resguardar los archivos parlamentarios relativos a la Comisión.
- Investigar, estudiar y analizar el marco jurídico vigente en materia de movilidad y seguridad vial, a fin de mejorarlo y adecuarlo a la realidad actual.
- Impulsar esquemas de movilidad urbana sustentable que garantice el acceso a todos los servicios, como pueden ser salud, empleo, educación, etcétera;
- Impulsar la implementación de un transporte público equitativo, seguro, moderno y eficiente en donde los más beneficiados sean las personas en condiciones de vulnerabilidad;
- Elaborar documentos legislativos encaminados a reducir el uso del automóvil, por sus externalidades negativas como son las emisiones de gases de efecto invernadero, grandes congestiones, contaminación del aire y desigualdad;
- Consolidar como parte de nuestro trabajo legislativo, la importancia de la forma de transportarnos en la planificación de las ciudades.
- Modificar el marco jurídico vigente en materia de movilidad y seguridad vial, proponer asignaciones presupuestales sustentadas en opiniones de expertos, así como evaluar las políticas públicas que se han implantado en el tema.
- Analizar, evaluar y priorizar las asignaciones presupuestales, así como incidir de manera directa en la planeación del presupuesto de egresos de la federación, haciendo de la movilidad y seguridad vial un tema prioritario.
- Promover que las asignaciones presupuestales en materia de movilidad, se apliquen de acuerdo a lo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de influir de manera directa en la rendición de cuentas y con ello fortalecer la transparencia en la utilización del presupuesto público.
- Analizar y proponer en su caso, las modificaciones presupuestales en materia de movilidad y seguridad vial, a efecto de consolidar las propuestas presupuestales de manera sustentada y justificada; con una visión de corto, mediano y largo plazo, que permita mayor eficiencia y eficacia al ejercer el presupuesto.

- Promover auditorías y revisión de fondos y programas previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, con la finalidad de asignar o bien, redistribuir recursos a programas que tengan como finalidad el financiamiento de proyectos de transporte sustentable e innovadores con gran impacto social y ambiental, como puede ser el Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable (P007), el cual fue creado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pero que en el PEF 2017 no le fueron asignados recursos.
- Generar un conocimiento más amplio de la movilidad que redunde en una mayor identificación de la ciudadanía con este derecho, a fin de impulsar acciones en el orden local, estatal y nacional en la materia, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas.
- Buscar el acercamiento de la sociedad, al conocimiento de lo que es el derecho a la movilidad, a fin de lograr relaciones armónicas entre los distintos usuarios.
- Proponer mediante acciones legislativas, que la seguridad vial sea una materia en los programas de estudio de educación básica.
- Impulsar los consensos necesarios entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para lograr la unificación, consolidación, armonía y actualización de criterios en materia de movilidad.
- Analizar y emitir opinión a detalle, de todo asunto turnado a esta Comisión Especial, con base principalmente en los acuerdos alcanzados por sus integrantes, así como las consideraciones técnicas pertinentes. De igual manera, se deberán valorar las opiniones de las Instancias Gubernamentales que tengan injerencia en los temas tratados, así como de cualquier persona física o moral, que tenga interés en el tema.
- Promover y dar a conocer a través de los diferentes medios de comunicación, tanto electrónicos, como escritos; los trabajos realizados por la Comisión Especial de Movilidad.
- **Impulsar que la Comisión Especial de Movilidad deje de tener el carácter de “Especial” y se convierta en una Comisión Ordinaria del Congreso de la Unión.**

#### **Tácticas:**

- Proponer iniciativas con proyecto de decreto y puntos de acuerdo, a fin de que las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno construyan

vías más seguras para peatones, ciclistas y personas con discapacidad.

- La Comisión Especial de Movilidad se reunirá por lo menos una vez al mes, independientemente de que podrá hacerlo de manera extraordinaria, tantas veces como sea necesario a convocatoria de su presidente.
- Solicitar la ampliación de turno para opinión de la Comisión Especial de Movilidad, de todos los asuntos en la materia que se encuentren pendientes de dictaminar, y que hayan sido turnadas a las distintas Comisiones Ordinarias.
- Solicitar conforme a derecho, el turno para opinión de los distintos asuntos que aborden la materia y sean presentados ante el Pleno de la Cámara de Diputados.
- Estrechar la comunicación y coordinación, con la Comisión homóloga en el Senado de la República.
- Analizar y discutir proyectos de ley que mejoren el marco normativo en materia de movilidad, y con ello dotar de certeza jurídica, como parte del control legislativo.
- Realizar al menos una reunión con la Comisión homóloga en el Senado de la República, durante los periodos ordinarios de sesiones, a fin de consensar y agilizar trámites legislativos; así como para retroalimentarse de información en la materia.
- Al interior de la Comisión Especial de Movilidad, se privilegiará el diálogo e intercambio de información con los diferentes actores que tengan relación directa o indirecta con la materia que le compete.
- Para el desempeño de las responsabilidades encomendadas se buscará de manera permanente un acercamiento con autoridades de los tres órdenes de gobierno, académicos, expertos en el tema y con diversos órganos ya sean dependientes de los Poderes Ejecutivo o Legislativo.
- Promover en todo momento, el respeto y la defensa del derecho a la movilidad, estableciendo la prioridad en la utilización del espacio vial de acuerdo a la jerarquía de movilidad urbana sustentable decretada en ley.
- **Promover entre las diferentes instituciones académicas, asociaciones civiles y expertos en la materia, tanto nacionales como extranjeros, el intercambio de información a fin de mejorar el marco jurídico vigente.**

- Integrar, analizar, y planear las consideraciones necesarias para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Presupuestal 2018, en materia de movilidad.
- Impulsar al interior de este órgano de apoyo legislativo, el seguimiento de las asignaciones presupuestales en materia de movilidad; a fin de proponer si es necesario, las sugerencias de ésta Comisión Especial a las autoridades correspondientes, para el mejor desempeño de sus responsabilidades.
- Mantener estrecha cercanía con las autoridades encargadas de la movilidad en los tres órdenes de gobierno, para conocer la evolución de los presupuestos asignados y su aplicación, así como la problemática derivada para la ejecución de los mismos, a fin de mejorar las reglas de operación necesarias, y evitar el subejercicio.
- **Promover de manera coordinada e integral con las distintas instituciones públicas y privadas, el estudio del marco jurídico de las diversas leyes de orden local que rigen la materia, a efecto de proponer los cambios necesarios y las adecuaciones que se consideren pertinentes desde el orden federal por medio de puntos de acuerdo.**
- **Se buscará un acercamiento con diferentes sectores de la sociedad, a efecto de nutrir el diálogo, las propuestas y los consensos necesarios para lograr la aprobación de las iniciativas, puntos de acuerdo y minutas que sean planteadas al seno de la Cámara de Diputados, y que sean viables; en este contexto la Comisión Especial de Movilidad buscará allegarse cuando así lo estime pertinente, de las opiniones, reflexiones y conocimientos técnicos, jurídicos, científicos, etc; de los diferentes expertos, ya sea de manera colegiada o individual.**
- Se establecerá un contacto permanente con las distintas autoridades en los tres órdenes de gobierno en materia de movilidad, a fin de conocer su opinión sobre los distintos temas que sean presentados ante el Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de lograr los acuerdos necesarios para mejorar en lo posible el marco jurídico correspondiente.
- Impulsar acuerdos con instituciones u organizaciones no gubernamentales nacionales, que se juzguen adecuados para la realización de consultas, foros o conferencias referentes a la materia.
- Realizar un foro temático de actualización sobre la legislación en materia de movilidad, con la participación de instituciones educativas nacionales, tanto públicas como privadas.

- Atender expedita y eficientemente las solicitudes ciudadanas e institucionales que se presenten a la Comisión Especial de Movilidad, realizando las gestiones que correspondan con las instancias competentes.
- Mantener actualizado el micro sitio de la Comisión Especial, en la página de la Cámara de Diputados.
- Posicionamiento del trabajo de la Comisión Especial, a través de herramientas tecnológicas de comunicación: *Twitter, WhatsApp, Facebook, etc*, con el fin de lograr un acercamiento de manera más estrecha con los grupos focales.

#### **f) Programación Anual de las Reuniones de Junta Directiva y Ordinarias.**

Se propone que las reuniones de Junta Directiva se realicen a las 10:00 horas del tercer jueves de cada mes, y las reuniones ordinarias el mismo día al termino de las reuniones del Pleno de la Cámara de Diputados.

Sin embargo, dicha programación podrá ser modificada atendiendo al trabajo legislativo del Pleno de la Cámara de Diputados y/o por disposiciones administrativas de los órganos competentes.

#### **g) Flexibilidad del Programa Anual de Trabajo.**

El presente Programa Anual de Trabajo tiene por objeto coordinar el desarrollo de las tareas encomendadas por ley a la Comisión Especial de Movilidad.

Lo no previsto en este documento podrá ser adicionado al mismo, a fin de mejorarlo, y de acuerdo al acontecer nacional en la materia, tanto en el corto, mediano y largo plazo.

Las modificaciones que en su caso se requieran, se harán mediante el consenso del Pleno de la Comisión Especial.

#### **h) Integrantes**

La Comisión Especial de Movilidad está conformada a la fecha con los siguientes legisladores:

Dip. Jonadab Martínez García (Presidente); Dip. Ricardo del Rivero Martínez (Secretario); Dip. Yarith Tannos Cruz (Secretaria); Dip. David Gerson García Calderón (Secretario); Dip. María García Pérez (Integrante); Dip. Santiago Taboada Cortina (Integrante); Dip. José Luis Toledo Medina (Integrante); Dip. Daniel Torres Cantú (Integrante); Dip. Lillian Zepahua García; Dip. Carlos

Hernández Mirón (Integrante); Dip. Cuitlahuac García Jiménez (Integrante); y Dip. Melissa Torres Sandoval (Integrante).

Palacio Legislativo de San Lázaro a 21 de febrero de 2017.